



CONTR 2025 632510

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

El Ilmo. Sr. D^o. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 11 de la Orden de 11 de mayo de 2025 (BOJA nº 91 de 15 de mayo de 2025), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como órgano de contratación.

Vista la necesidad de contratar la concesión del servicio de explotación de las cafeterías de diversos centros docentes de la provincia de Málaga, durante un periodo inicial de 36 meses, con posibilidad de prórroga por un máximo de 24 meses, en las condiciones descritas en la Memoria justificativa y el estudio de viabilidad económico - financiera que se acompaña a este expediente.

Considerando que este contrato no implicará contraprestación de carácter económico para la Administración, ya que el pago del servicio se realizará a través del sistema de pago de tarifas abonado por las personas que hagan uso del servicio, comprometiéndose los adjudicatarios al pago del canon que corresponda de conformidad con lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

ACUERDA

La iniciación del expediente de contratación del servicio de referencia, con las características que se señalan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1. PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA. Previéndose el inicio de la ejecución de este contrato a partir de enero de 2026.

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038064 – Fax: 95 1038076
E-Mail: secon.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		06/11/2025 09:32:54	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwY3jKNwDmkzn52nzDxWO1P95X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. DIVISIÓN EN LOTES. El expediente se encuentra dividido en 31 lotes, uno por cada uno de los centros educativos que requieren la explotación del servicio de cafetería, atendiendo a criterios de optimización de recursos.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Por ser recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta más ventajosa aplicando el principio de mejor relación calidad-precio, se han establecido unos criterios objetivos de adjudicación y baremo de valoración para la adjudicación del contrato. Se establece que la totalidad de los criterios objetivos de adjudicación sean valorados mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose: proposición económica (30 %), incremento del canon mínimo de explotación (10 %), aportación de electrodomésticos (50 %) y mejoras al servicio (10 %), precisando las condiciones de los mismos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. NO REVISIÓN DE PRECIOS. Se declara la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la referida LCSP, habiendo el presupuesto de licitación tomado en consideración las variaciones económicas de costes que acaezcan durante la ejecución del contrato.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038064 – Fax: 95 1038076
E-Mail: secon.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		06/11/2025 09:32:54	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwY3jKNwDmkzn52nzDxWO1P95X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	